



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Aprueba comisión de servicio al Funcionario
Que Se Indica:**

MONTE PATRIA, 17 de Mayo 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- Se adjunta copia de la invitación y nómina de asistencia firmada de usuarios.
- Atribuciones que a mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N°6189.-

1.- **AUTORICÉSE CANCELACION**, de cometido a asistencia a reunión del Comité Sectorial de Minería en el marco del programa de Gestión Territorial para Zonas rezagadas, realizado el día viernes 13 de Mayo 2016 en la Comuna de Combarbala, al siguiente funcionario:

- **Cristopher Rojas Rivera R.U.T.** [REDACTED]

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes indicado, los siguientes valores, correspondientes a:

Cristopher Rojas Rivera:

- 01 viatico al 40 % \$ 17.092.-

TOTAL \$ 17.092.-

3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta 215210400401201 Odel servicio a la Comunidad A.G:271

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Bernardita Cortés Gómez
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCCB/MHC/ RGF/xej.


Karina A. Aguirre Cerda
 ALCALDE

